



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

01 de octubre de 2021

VISTO:

Que la intensa actividad que lleva a cabo el área de Obras Públicas, tanto a nivel Secretaría como a nivel Dirección, impone contar con auxiliares idóneos que ejecuten las distintas actividades que le indiquen sus titulares, tales como trabajos de relevamiento de campo para tareas de planeamiento, como así también las funciones técnico-administrativas y operativas que expresamente le indiquen aquellos; y:

CONSIDERANDO:

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria desde el 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110103000 Categoría Programática 01.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrado podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

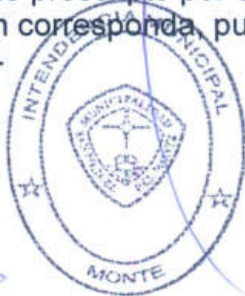
Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal Nº 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----

----- Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº:1910.-

CSM.- 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES
1	ALBA JAVIER ALEJANDRO	22.032.173	1971	\$ 31,635.63	OBRERO	30 HS
2	ATANACIO VLADIMIR JAIME	40.461.715	1997	\$ 31,635.63	OBRERO	30 HS
3	BERALDO ROMINA GABRIELA	26.302.504	1977	\$ 23,351.08	ADMINISTRATIVA	30 HS
4	CACCIALANZA ALEXIS GABRIEL	31.606.485	1985	\$ 31,635.63	OBRERO	30 HS
5	LA ROSA GARAYALDE MARISA SOLA	35.332.275	1990	\$ 24,966.98	ADMINISTRATIVA	30 HS
6	OJEDA RAUL OSCAR	27.943.799	1980	\$ 31,635.63	OBRERO	30 HS
7	PORTILLO SAUCEDO HECTOR RICAR	95.178.678	1978	\$ 31,635.63	OBRERO	30 HS
8	SILVA MAURICIO RAUL	8.499.282	1954	\$ 37,571.83	OBRERO	30 HS
9	VILLCA PABLO JAVIER	29.659.159	1983	\$ 31,635.63	OBRERO	30 HS
10	ZANI JUAN JOSE	13.828.704	1960	\$ 69,983.89	ENCARGADO-OBRERO	30 HS

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte